



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2025,
Volumen 9, Número 2.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2

**PRINCIPIOS EPISTÉMICO-NORMATIVOS
PARA LA IA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
LATINOAMERICANA: UNA PROPUESTA DE
LA EPISTEMOLOGÍA PSICOSOCIAL GENÉTICA**

**EPISTEMIC-NORMATIVE PRINCIPLES
FOR AI IN LATAM HIGHER EDUCATION:
A PROPOSAL FROM PSYCHOSOCIAL
GENETIC EPISTEMOLOGY**

Guillermo Samuel Tovar-Sánchez

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México

Patricia Ustaran Robinson

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2.17419

Principios Epistémico-Normativos para la IA en la Educación Superior Latinoamericana: Una Propuesta de la Epistemología Psicosocial Genética

Guillermo Samuel Tovar Sánchez¹

guillermo.tovar@flacso.edu.mx

guillermo.sts@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0711-3257>

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Sede México

Ayuda en Acción de México

México

Patricia Ustaran Robinson

paty.us.ro@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

México

RESUMEN

La incorporación de inteligencia artificial (IA) en la educación superior latinoamericana ocurre en contextos marcados por desigualdad estructural, ausencia de marcos normativos integrales y escasa alfabetización crítica. Este artículo propone una articulación entre la epistemología psicosocial genética y un marco jurídico-pedagógico situado para orientar el uso ético, inclusivo y contextualizado de la IA desde una perspectiva de justicia epistémica. Se adoptó un diseño epistémico-normativo crítico-constructivista, sustentado en una tipología de acciones educativas (materiales, formales y simbólicas) y cinco principios analíticos: multidimensionalidad, historicidad, acción, cuestionamiento del poder y construcción de alternativas. Los resultados identificaron cinco principios rectores que articulan dimensiones jurídicas, pedagógicas y tecnológicas, permitiendo la formulación de políticas institucionales que promuevan agencia epistémica, gobernanza digital participativa y soberanía tecnológica. La discusión evidenció tensiones entre la lógica tecnocrática de la IA —centrada en eficiencia, homogeneización y control— y los principios de pluralidad epistémica, autonomía crítica y justicia cognitiva. Se concluye que la propuesta constituye una alternativa normativa situada para disputar los sentidos y usos de la IA en la educación superior, con potencial para generar políticas transformadoras y prácticas pedagógicas emancipadoras en América Latina.

Palabras clave: inteligencia artificial educativa, epistemología psicosocial genética, políticas públicas, educación superior, gobernanza digital

¹ Autor principal

Correspondencia: guillermo.sts@gmail.com

Epistemic-Normative Principles for AI in LATAM Higher Education: A Proposal from Psychosocial Genetic Epistemology

ABSTRACT

The integration of artificial intelligence (AI) into Latin American higher education is taking place within contexts marked by structural inequality, the absence of comprehensive regulatory frameworks, and limited critical literacy. This article proposes an articulation between genetic psychosocial epistemology and a situated juridical-pedagogical framework to guide the ethical, inclusive, and context-aware use of AI from a perspective of epistemic justice. A critical-constructivist epistemic-normative design was adopted, based on a typology of educational actions (material, formal, and symbolic) and five analytical principles: multidimensionality, historicity, action, power critique, and the construction of alternatives. The results identified five guiding principles that link juridical, pedagogical, and technological dimensions, enabling the formulation of institutional policies that foster epistemic agency, participatory algorithmic governance, and technological sovereignty. The discussion revealed tensions between the technocratic logic of AI—centered on efficiency, homogenization, and control—and the principles of epistemic plurality, critical autonomy, and cognitive justice. It is concluded that this proposal constitutes a situated normative alternative for contesting the meanings and uses of AI in higher education, with the potential to generate transformative policies and emancipatory pedagogical practices across Latin America.

Keywords: educational artificial intelligence, genetic psychosocial epistemology, higher education, public policy, digital governance

*Artículo recibido 05 abril 2025
Aceptado para publicación: 28 abril 2025*



INTRODUCCIÓN

La integración de tecnologías de inteligencia artificial en la educación superior latinoamericana ocurre en un contexto marcado por profundas limitaciones estructurales, tanto en capacidades materiales como en marcos normativos y epistemológicos (Ravšelj et al., 2025;). En primer lugar, existe una brecha normativa significativa, ya que la mayoría de las universidades carecen de marcos institucionales específicos que orienten el uso ético, pedagógico y administrativo de la IA. Como señalan An, Yu y James (2025), incluso en instituciones del Norte Global las políticas son incipientes, asimétricas y frecuentemente centradas en la integridad académica sin una visión integral de gobernanza algorítmica. En segundo lugar, se observa una débil formación en alfabetización crítica sobre IA, tanto en el estudiantado como en el cuerpo docente, lo que limita su uso informado y responsable (Ravšelj et al., 2025; Segbenya et al., 2024; Chan & Hu, 2023). Esta carencia impacta en la capacidad de las comunidades universitarias para cuestionar las implicaciones epistemológicas de la automatización del conocimiento, como también advierte Kamali et al. (2024) desde la Teoría de la Actividad.

En tercer lugar, la ausencia de un enfoque epistémico situado ha impedido que las propuestas normativas se articulen con realidades educativas propias del Sur Global. El marco de justicia algorítmica propuesto por Cabrol et al. (2023), aunque relevante, aún no considera plenamente las epistemologías subalternas, ni las condiciones materiales e históricas que configuran el acceso desigual a los beneficios del desarrollo científico-tecnológico (Licona Quiterio, 2024).

Por ello, este problema estructural no es meramente técnico o normativo, sino epistémico. La falta de una reflexión crítica sobre los modos en que se produce, valida y aplica el conocimiento digital en nuestras instituciones reproduce lógicas coloniales del saber (Sposato, 2025) y niega la posibilidad de construir marcos de justicia epistémica que reconozcan la pluralidad cognitiva y los horizontes históricos de América Latina.

Con base en la revisión sistemática de literatura realizada, pudimos identificar que los marcos jurídico-normativos y pedagógicos actuales enfrentan al menos cuatro vacíos críticos que limitan la integración ética, inclusiva y situada de la inteligencia artificial (IA) en las instituciones de educación superior (IES) latinoamericanas. A continuación, detallamos cada vacío encontrado:



- **Ausencia de marcos jurídicos integrales con perspectiva epistémica.** Los marcos normativos actuales suelen enfocarse de manera reactiva en cuestiones de integridad académica —como el uso indebido de ChatGPT— sin desarrollar principios jurídicos más amplios que reconozcan la complejidad epistémica, social y política de la IA en los espacios educativos (Antik, 2021). Como señala Chan (2023) y Segbenya et al. (2024), la mayoría de las políticas institucionales se limitan a recomendaciones operativas, sin vinculación con principios normativos robustos que orienten el desarrollo de capacidades críticas, éticas y epistémicas. Este vacío impide una regulación democrática y plural del conocimiento automatizado.
- **Desarticulación entre normatividad y pedagogía.** Las políticas existentes carecen de una integración sustantiva entre marcos jurídicos y enfoques pedagógicos. Se produce una desconexión entre las normas que regulan el uso de IA y los procesos de enseñanza-aprendizaje que deberían acompañarlas. An, Yu y James (2025) identifican que las guías institucionales analizadas en universidades estadounidenses rara vez consideran aspectos curriculares, formativos o transformativos del uso de IA. Esta fragmentación normativa-pedagógica reproduce una lógica tecnocrática que excluye el componente formativo y cultural de la tecnología.
- **Déficit de contextualización y justicia cognitiva.** Los marcos vigentes tienden a reproducir modelos regulatorios importados, sin adecuación a las realidades sociotécnicas, históricas y culturales del Sur Global. La propuesta del BID sobre gobernanza ética de la IA en América Latina (Cabrol et al., 2023), aunque valiosa, no incorpora plenamente los principios de justicia epistémica ni las epistemologías críticas necesarias para enfrentar las brechas cognitivas, simbólicas y materiales que afectan a comunidades educativas históricamente marginadas (Licona Quiterio, 2024). Este vacío de contextualización impide una integración transformadora y equitativa de la IA.
- **Invisibilización de la dimensión simbólica del poder algorítmico.** Las regulaciones actuales no problematizan suficientemente el carácter simbólico y performativo de la IA como dispositivo de poder que organiza subjetividades, distribuye saberes y redefine las condiciones de posibilidad del aprendizaje. Desde la epistemología psicosocial genética, esta omisión representa un vacío central: la IA no sólo produce datos, sino también formas de pensar, percibir y actuar que deben ser

examinadas desde su impacto material, formal y simbólico. Como señalan Kamali et al (2024), existe una “disonancia ética” entre los discursos institucionales sobre IA y las prácticas docentes, lo cual refleja la falta de marcos críticos que permitan cuestionar las lógicas hegemónicas de validación del conocimiento.

Estos vacíos justifican la necesidad de un marco alternativo que no sólo regule, sino que también reconfigure la relación entre saber, poder y tecnología desde una perspectiva situada. La epistemología psicosocial genética, al proponer principios como la multidimensionalidad, la historicidad, la acción transformadora, el cuestionamiento del poder y la producción de alternativas, ofrece una vía fecunda para la construcción de marcos normativo-pedagógicos fundados en la justicia epistémica latinoamericana.

Con base en los vacíos encontrados, es posible argumentar que la necesidad de un enfoque epistémico crítico, como la epistemología psicosocial genética, surge de la incapacidad de los marcos existentes para articular de manera integral las dimensiones técnicas, políticas, normativas y pedagógicas que configuran la actual inserción de la inteligencia artificial (IA) en la educación superior latinoamericana. Esta necesidad responde no sólo a un vacío teórico, sino a una demanda histórica de justicia cognitiva y transformación institucional. Por tanto, la importancia de este artículo se sitúa en una doble dimensión. En primer lugar, la epistemología psicosocial genética permite desnaturalizar los supuestos tecnocráticos que subyacen al despliegue de la IA en los sistemas educativos. Frente a la tendencia dominante de tratar la IA como una herramienta neutral de optimización, este enfoque destaca su dimensión simbólica, su performatividad cognitiva y su papel en la reproducción de estructuras de poder, saber y exclusión. Como plantea Kamali et al. (2024), los educadores enfrentan disonancias éticas precisamente porque carecen de marcos críticos que les permitan comprender la IA como fenómeno sociohistórico y no meramente técnico.

En segundo lugar, la propuesta articula una mirada transdisciplinaria, que integra las acciones materiales (infraestructura, acceso, recursos, prácticas), formales (normas, políticas, protocolos) y simbólicas (imaginarios, subjetividades, legitimidades). Esta tríada (Tovar-Sánchez, 2020) permite analizar cómo se configuran las condiciones de posibilidad del aprendizaje, el acceso al conocimiento y la participación epistémica en escenarios mediados por IA (Licona Quiterio, 2024; Chan & Hu, 2023).



Sobre esa tesitura, en este documento buscamos formular principios orientadores que guíen la construcción de políticas institucionales sobre IA en educación superior, basadas en criterios de justicia epistémica, equidad cognitiva y soberanía tecnológica. Es así que el documento se estructura, después de esta introducción, en un apartado metodológico de cómo construimos la propuesta, una sección de resultados dividida en explicitar los principios epistémicos y sus articulaciones con el fenómeno en comento, para cerrar con las tensiones encontradas. Cerramos con una reflexión a modo de conclusión y cinco líneas de investigación que permitirán profundizar en este fenómeno.

METODOLOGÍA

El presente trabajo se sustentó en un diseño epistémico-normativo de carácter crítico-constructivista, orientado a elaborar un marco de principios rectores que integraran dimensiones jurídicas, pedagógicas y tecnológicas desde una perspectiva latinoamericana de justicia epistémica. Esta metodología no se limitó a una estrategia empírica o descriptiva, sino que se propuso como un ejercicio de fundamentación teórico-normativa que recuperó el pensamiento complejo y los aportes de la epistemología psicosocial genética (Tovar-Sánchez & Rodríguez-Salazar, 2020; Tovar-Sánchez, 2022).

El diseño partió de la articulación entre una tipología de acciones y un conjunto de principios analíticos, desarrollados en investigaciones previas del primer autor. Las acciones se categorizaron en tres niveles: materiales (infraestructuras, recursos, tecnologías concretas, prácticas), formales (regulaciones, normativas, lineamientos institucionales) y simbólicas (representaciones, discursos, formas de validación y exclusión epistémica). Esas acciones se analizaron como prácticas interdependientes que configuran las condiciones de producción, circulación y legitimación del conocimiento en contextos mediados por inteligencia artificial.

A su vez, se operacionalizaron cinco principios epistémico-normativos:

1. **Principio multidimensional:** asumió que todo fenómeno educativo, al ser producido por las personas, implica necesariamente dimensiones biológicas, sociales, psicológicas, técnicas, cognitivas, económicas, jurídicas y políticas que deben ser abordadas en su conjunto.
2. **Principio histórico:** integró la trayectoria estructural de desigualdad y dependencia tecnológica en América Latina como marco de interpretación de la IA en educación superior.

3. **Principio de acción:** se destacó la acción como transversal en las prácticas institucionales transformadoras, más allá de diagnósticos descriptivos.
4. **Principio de cuestionamiento del poder:** propuso analizar cómo los marcos normativos y tecnológicos reproducen o desafían relaciones de dominación cognitiva, institucional o algorítmica.
5. **Principio de construcción de alternativas:** orientó la formulación de lineamientos normativos y pedagógicos desde perspectivas situadas, plurales y prospectivas.

Los criterios de análisis se organizaron en una matriz que vinculó cada categoría con dimensiones jurídicas (derechos, obligaciones, accountability), pedagógicas (alfabetización crítica, agencia docente-estudiantil), y tecnológicas (transparencia, gobernanza digital, inclusión digital). Esta triangulación permitió mapear los vacíos normativos y pedagógicos identificados en la literatura (An et al., 2025; Kamali et al., 2024; Grigore, 2022) y vincularlos con una propuesta alternativa basada en la acción y la justicia epistémica.

La validez contextual se aseguró mediante tres estrategias:

- La incorporación sistemática de literatura académica reciente (2019-2024) centrada en América Latina y el Sur Global;
- El uso de aportes propios derivados de investigaciones previas con base en epistemologías críticas y estudios CTS;
- Y la construcción de un marco abierto, adaptable y deliberativo, que reconoce la diversidad institucional y cultural de la región.

Este enfoque no sólo buscó fundamentar una normatividad jurídica, sino también una pedagogía política capaz de disputar el sentido de la IA en educación superior. En ese sentido, la propuesta resultante se plantea como una contribución situada, crítica y propositiva al debate internacional sobre tecnologías emergentes, derechos humanos y producción del conocimiento.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados del análisis conceptual permitieron identificar cinco principios rectores que emergen de la articulación entre la epistemología psicosocial genética y las necesidades normativo-pedagógicas para una integración crítica y situada de la IA en la educación superior latinoamericana.

Cada principio orienta dimensiones específicas de acción institucional, jurídica y educativa, proporcionando criterios para el diseño de políticas con base en justicia epistémica.

1. Principio Multidimensional. Este principio sostiene que toda política sobre IA debe reconocer la complejidad del fenómeno educativo-tecnológico, articulando sus dimensiones a partir de las acciones materiales (infraestructura, accesibilidad, buenas prácticas), formales (regulación, normativas) y simbólicas (representaciones del saber, legitimación del conocimiento). La multidimensionalidad permite superar visiones reduccionistas o tecnocráticas de la IA, favoreciendo una comprensión integrada que oriente decisiones institucionales con base en criterios éticos, pedagógicos y contextuales (Tovar-Sánchez & Rodríguez-Salazar, 2020; An et al., 2025). Es así que el principio multidimensional se vincula directamente con la necesidad de políticas institucionales que articulen reglamentos de uso de IA con programas de alfabetización digital crítica y estrategias curriculares interdisciplinarias (Segbenya et al., 2024). Por ejemplo, una universidad puede establecer una política de gobernanza digital que regule el uso de ChatGPT en actividades docentes, mientras promueve cursos transversales que integren IA, ética y epistemología crítica (Chan, 2023; Sposato, 2025).

2. Principio Histórico. Este principio reconoce que la inserción de tecnologías como la IA en la educación no ocurre en un vacío, sino en trayectorias históricas marcadas por desigualdades estructurales y dependencia tecnológica (Chan, 2023). Este principio exige situar las políticas en el marco de los procesos sociotécnicos e institucionales que han configurado las universidades latinoamericanas, permitiendo identificar patrones de exclusión o apropiación subordinada del conocimiento (Tovar-Sánchez, 2022; Perdomo Reyes, 2024). Por tanto, el principio histórico se traduce en prácticas de reconocimiento institucional de las desigualdades estructurales que median el acceso, apropiación y regulación de tecnologías. Las IES podrían implementar mecanismos de evaluación de impacto sociohistórico antes de adoptar plataformas basadas en IA, reconociendo cómo estas pueden perpetuar exclusiones previas (Cabrol et al., 2023).

3. Principio de Acción. Este principio orienta a que las políticas sean transformadoras. Exige definir acciones concretas que promuevan alfabetización crítica en IA, formación docente, evaluación participativa de herramientas algorítmicas, y diseño curricular inclusivo (Segbenya et al., 2024).



También implica promover marcos de gobernanza digital participativa donde las comunidades universitarias tengan voz en la adopción y regulación de IA (Kamali et al., 2024; Defensoría del Pueblo Argentina, 2024). Para operacionalizar este principio, es necesario hacer funcionar programas de formación docente continua en ética de IA, rediseño de sistemas de evaluación, y creación de comités ético-tecnológicos con participación, especialmente, estudiantil y docente. Estas acciones rompen con la lógica unilateral de adopción tecnológica y promueven una apropiación crítica.

4. Principio de Cuestionamiento del Poder. Este eje obliga a analizar cómo las tecnologías de IA pueden reproducir o resistir formas de dominación cognitiva, institucional y cultural. Las políticas deben incorporar mecanismos de auditoría algorítmica, transparencia, y control humano significativo, así como reconocer los riesgos de delegar decisiones educativas a sistemas opacos (Grigore, 2022; UNESCO, 2023). También llama a identificar los sesgos que configuran la autoridad epistémica de la IA y a generar prácticas que restituyan la agencia crítica de docentes y estudiantes. Este principio encuentra traducción en protocolos institucionales para la auditoría algorítmica de herramientas educativas, así como en cláusulas de transparencia en contratos con proveedores tecnológicos. Esto asegura que las IES conserven agencia sobre los modelos epistémicos que suscriben y difunden (Kamali et al., 2024).

5. Principio de Construcción de Alternativas. Propone que las políticas no se limiten a mitigar riesgos, sino que habiliten escenarios de innovación con justicia cognitiva. Esto implica fomentar el desarrollo de IA local, abierta, diversa y socialmente orientada, así como generar condiciones institucionales para imaginar futuros posibles desde epistemologías del Sur. Se sugiere avanzar hacia modelos de IA educativa feminista, intercultural y democrática, que revaloricen saberes situados y promuevan una ecología de conocimientos (Perdomo Reyes, 2024). Es así que seguir este principio habilita prácticas de innovación curricular con enfoque comunitario, así como el fomento a desarrollos de IA de código abierto adaptados a lenguas originarias o contextos rurales. Se trata de disputar el monopolio cognitivo del Norte global y activar una soberanía tecnológica pedagógica.

Los cinco principios derivados de la epistemología psicosocial genética no sólo funcionan como categorías analíticas, sino que se traducen en orientaciones normativas y pedagógicas que pueden ser



adoptadas por instituciones de educación superior (IES) en América Latina para regular el uso de la inteligencia artificial (IA) de forma ética, inclusiva y contextualizada.

La adopción del enfoque que presentamos conlleva profundas implicaciones epistémicas, al desplazar la idea de la IA como neutralidad cognitiva y situarla como un dispositivo que requiere ser analizado desde su inserción en matrices de poder y exclusión. Implica también una revalorización de epistemologías locales, populares y subalternas, que históricamente han sido invisibilizadas por el modelo tecnocrático dominante (Santos, 2018; Freire, 2005).

Tensiones entre la lógica tecnocrática de la IA y el horizonte de justicia epistémica

Con este análisis buscamos aportar la identificación de diferentes y múltiples tensiones estructurales y epistemológicas entre la lógica tecnocrática que orienta el desarrollo y aplicación de tecnologías de inteligencia artificial (IA) en educación superior, y los principios normativos de justicia epistémica que fundamentan esta propuesta. En primer lugar, se observó una tensión fundamental entre la lógica de automatización y homogeneización del conocimiento, propia de la IA generativa, y la pluralidad epistémica y contextualización histórica del saber que caracteriza a las epistemologías críticas latinoamericanas (de Sousa Santos, 2018; Tovar-Sánchez & Martínez, 2018).

La lógica tecnocrática promueve la estandarización de procesos cognitivos y decisionales, invisibilizando los procesos sociohistóricos, afectivos y comunitarios que configuran la producción de conocimiento en contextos específicos. Esta lógica tiende a reducir la agencia educativa a operaciones instrumentales, fragmentando las dimensiones materiales, formales y simbólicas del acto educativo (Sposato, 2025; Xia et al., 2024).

Asimismo, se identificó una tensión normativa, es decir, mientras que la IA se despliega a través de marcos jurídicos inspirados en principios universales de eficiencia, innovación y neutralidad, el enfoque de justicia epistémica plantea la necesidad de marcos situados, deliberativos y pluralistas, capaces de reconocer las asimetrías históricas del Sur Global y garantizar condiciones de participación epistémica igualitaria (Chan & Hu, 2023; Kamali et al., 2024).

Finalmente, emergió una tensión pedagógica entre la delegación de funciones cognitivas a sistemas algorítmicos y la necesidad de fortalecer capacidades críticas, reflexivas y éticas en estudiantes y docentes, como lo demuestra el estudio de Ravšelj et al. (2025) donde se aplicó un instrumento en 109



países sobre el uso de la IA en contextos educativo. En dicho estudio se encontró que los estudiantes usan ChatGPT principalmente para tareas cognitivas como lluvia de ideas, resumen de textos y búsqueda de información académica, al mismo tiempo que reconocen los riesgos de dependencia, pérdida de pensamiento crítico, privacidad y fraude académico. La mayoría de estudiantes demanda regulación institucional y formación en competencias de IA (Ravšelj et al., 2025; Segbenya et al., 2024). Esa tensión refleja el riesgo de una sustitución de la pedagogía por la ingeniería cognitiva, contraria a los principios de autonomía, reflexión situada y acción transformadora que propone la epistemología psicosocial genética (Tovar-Sánchez, 2022). A partir del marco desarrollado, se delinearon varias líneas estratégicas para la profundización teórica, normativa y pedagógica de esta propuesta:

1. **Desarrollo de indicadores de justicia epistémica** aplicables a políticas de IA educativa, que permitan evaluar el grado de pluralidad cognitiva, inclusión y agencia crítica en los sistemas universitarios.
2. **Investigación comparada sobre marcos normativos regionales de IA en educación**, con el fin de generar insumos para la construcción de instrumentos jurídicos regionales con enfoque latinoamericano.
3. **Estudios de caso sobre prácticas institucionales** de apropiación crítica de IA, en universidades de América Latina, con énfasis en experiencias que integren epistemologías locales, saberes comunitarios y tecnologías abiertas.
4. **Diseño de modelos pedagógicos alternativos** que articulen IA, ética y justicia cognitiva, orientados a transformar los procesos de enseñanza-aprendizaje desde la agencia estudiantil, la cocreación de conocimiento y la alfabetización crítica.
5. **Formulación de políticas públicas intersectoriales** que articulen los sectores de educación, ciencia y tecnología para la construcción de una soberanía tecnológica epistémica regional, basada en principios de equidad, inclusión y autodeterminación cognitiva.

CONCLUSIONES

Este artículo propuso una alternativa epistémico-normativa para orientar el uso de la inteligencia artificial (IA) en la educación superior latinoamericana desde una perspectiva de justicia epistémica.



Frente a los vacíos regulatorios, la desarticulación entre pedagogía y normatividad, la falta de contextualización y la invisibilización del poder algorítmico, se argumentó que la epistemología psicosocial genética ofrece una vía crítica, situada y transformadora para la construcción de marcos jurídicos y pedagógicos más justos, inclusivos y democráticos.

La formulación de cinco principios rectores —multidimensionalidad, historicidad, acción, cuestionamiento del poder y construcción de alternativas— permitió trazar un horizonte normativo que articula la complejidad del fenómeno educativo-tecnológico en sus dimensiones materiales, formales y simbólicas. Estos principios no sólo orientan el diseño de políticas institucionales, sino que también habilitan prácticas pedagógicas emancipadoras y estrategias de gobernanza digital desde el Sur Global. Los hallazgos muestran que las tensiones entre la lógica tecnocrática de la IA y el horizonte de justicia epistémica no son únicamente técnicas o administrativas, sino profundamente epistémicas, políticas y culturales. Superar estas tensiones requiere disputar los sentidos, los marcos y las formas de validación del conocimiento que circulan en nuestras universidades, para reconfigurar la relación entre saber, poder y tecnología.

La propuesta aquí descrita se presenta como una plataforma de acción deliberativa, capaz de adaptarse a las múltiples realidades del continente y de dialogar con diversas epistemologías críticas. Su valor radica en que no sólo diagnostica los desafíos actuales, sino que plantea rutas posibles para imaginar una educación superior más autónoma, equitativa y epistémicamente plural.

Lo que está en juego no es solo la regulación de la IA, sino la posibilidad de que nuestras instituciones educativas se conviertan en espacios de producción colectiva de conocimiento justo, situado y transformador. En tiempos de automatización global, apostar por una inteligencia pedagógica crítica y contextualizada es una forma radical de defender la dignidad del pensamiento y el derecho a aprender con libertad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

An, Y., Yu, J. H., & James, S. (2025). *Investigating the higher education institutions' guidelines and policies regarding the use of generative AI in teaching, learning, research, and administration*. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 22(10).
<https://doi.org/10.1186/s41239-025-00507-3>



- Antik, A. (2021). El rol del Derecho en la era post Internet. *Revista de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario*, (25), 33–51.
- Boaventura de Sousa Santos. (2018). *El fin del imperio cognitivo: La afirmación de las epistemologías del Sur*. CLACSO.
- Cabrol, M., Garrido, M., Morales, F., & Pérez, F. (2023). *Gobernanza ética de la inteligencia artificial en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <https://publications.iadb.org>
- Chan, C. K. Y. (2023). *A comprehensive AI policy education framework for university teaching and learning*. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 20(38). <https://doi.org/10.1186/s41239-023-00408-3>
- Chan, C. K. Y., & Hu, W. (2023). *Students' voices on generative AI: Perceptions, benefits, and challenges in higher education*. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 20(43). <https://doi.org/10.1186/s41239-023-00411-8>
- De Santos, B. (2018). *La cruel pedagogía del virus*. CLACSO.
- Defensoría del Pueblo Argentina. (2024). *Inteligencia artificial y derechos fundamentales: hacia una regulación humanista y ética en América Latina*. Buenos Aires: Observatorio de Derechos Digitales.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1970)
- Grigore, M. (2022). *Artificial Intelligence, Ethics and Higher Education: A Contextualized Review*. *Ethics and Education*, 17(2), 125–142. <https://doi.org/10.1080/17449642.2022.2042035>
- Kamali, J., Alpat, M. F., & Bozkurt, A. (2024). *AI ethics as a complex and multifaceted challenge: Decoding educators' AI ethics alignment through the lens of activity theory*. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 21(62). <https://doi.org/10.1186/s41239-024-00496-9>
- Licona Quiterio, E. A. (2024). *Colonialismo epistémico, tecnologías digitales y políticas de conocimiento en América Latina*. *Revista Latinoamericana de Políticas Educativas*, 14(1), 51–74. <https://doi.org/10.22395/rlpe.v14n1a3>



- Perdomo Reyes, M. (2024). *La inteligencia artificial en la universidad latinoamericana: desafíos éticos, epistemológicos y políticos*. Revista Iberoamericana de Educación Superior, 15(29), 1–22. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2024.29.847>
- Ravšelj, D., Keržič, D., Tomažević, N., Umek, L., Brezovar, N., Iahad, N. A., ... & Aristovnik, A. (2025). Higher education students' perceptions of ChatGPT: A global study of early reactions. PLOS ONE, 20(2), e0315011. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0315011>
- Segbenya, M., Senyamator, F., Aheto, S.-P. K., Agormedah, E. K., Nkrumah, K., & Kaedebi-Donkor, R. (2024). Modelling the influence of antecedents of artificial intelligence on academic productivity in higher education: A mixed method approach. Cogent Education, 11(1), 2387943. <https://doi.org/10.1080/2331186X.2024.2387943>
- Sposato, M. (2025). *Artificial intelligence in educational leadership: A comprehensive taxonomy and future directions*. International Journal of Educational Technology in Higher Education, 22(20). <https://doi.org/10.1186/s41239-025-00517-1>
- Tovar-Sánchez, G.S. (2022) Imagining realities: Study on the trajectory of science, technology, and innovation policies in Mexico. In Rodríguez-Salazar & Bravo-Anduaga (coords.) Imagination and knowledge in science, technology, and innovation: challenges, possibilities, and realities. Gedisa.
- Tovar-Sánchez, G. S. (2020). Epistemology of psychosocial imagination in STEAM. Conceptual alternatives to face the educational challenges of the 21st century. Latin American Journal of Science Education 7 ISSN: 2007- 9842
- Tovar-Sánchez, G. S. & Martínez-García, R. D. (2018). Epistemological contributions for a 21st-century genetic psychosociology. In Rodríguez-Salazar & Barriga-Arceo (Editors) East of the Paradigm: Alternative Views in the Teaching of Epistemology. (57-74) Mexico: Gedisa
- UNESCO. (2023). *Guidance for generative AI in education and research*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386146>
- Xia, Q., Weng, X., Ouyang, F., Lin, T. J., & Chiu, T. K. F. (2024). *A scoping review on how generative artificial intelligence transforms assessment in higher education*. International Journal of Educational Technology in Higher Education, 21(40). <https://doi.org/10.1186/s41239-024->



[00468-z](#)

